



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de diciembre de 2023  
TR. N.º 0756-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0756-2023-R-UNALM. - La Molina, 27 de diciembre de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 3554-2023/DIGA, de fecha 22 de diciembre de 2023, del director(e) general de administración, mediante el cual adjunta la Carta N.º 01800/UA/2023 y el Informe Técnico N.º 060-2023-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Reducción N.º 01 del Contrato N.º 001-2022-UNALM derivado de la Concurso Público N.º 001-2021-UNALM para la “*Contratación de los Servicios de Seguro Contra Accidentes para estudiantes de la UNALM*”, solicitado mediante Carta DBU-UNALM N.º 388-2023, de la Dirección de Bienestar Universitario;

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato N.º 001-2022-UNALM, derivado del Concurso Público N.º 001-2021-UNALM, se Contrató el “*Servicio de Seguro Contra Accidentes para estudiantes de la UNALM*”, por un monto total de S/ 1 526 087,71 (Un millón quinientos veintiséis mil ochenta y siete con 71/100 soles) con PALOMINO PARVINA NADIA MELIZA, por un plazo de ejecución de 02 años (730 días calendario); Que, mediante Carta DBU-UNALM N.º 388-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la directora(e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita la reducción del monto contractual del “*Servicio de Seguro Contra Accidentes para estudiantes de la UNALM*”, origen del Contrato N.º 001-2022-UNALM, por el monto de S/ 287 901,35 (Doscientos ochenta y siete mil novecientos uno con 35/100 soles) equivalente al 18.87% del monto del contrato original, debido a que los estudiantes solicitaron afiliación al SIS. Asimismo, cuentan con otro tipo de seguro, lo cual originó la reducción de alumnos afiliados al seguro contra accidentes MAPFRE; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo 082-2019-EF, que a letra dice: “*Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje*”; Que, de igual modo y en concordancia con lo establecido en el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que: “*Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original*”; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Reducción N.º 01 del Contrato N.º 001-2022-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Concurso Público N.º 001-2021-UNALM “*Contratación de los Servicios de Seguro Contra Accidentes para estudiantes de la UNALM*”, por el monto de S/ 287 901,35 (Doscientos ochenta y siete mil novecientos uno con 35/100 soles), que representa el 18.87% del monto original del CONTRATO.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

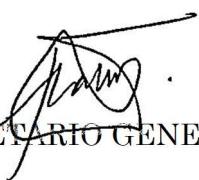
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de diciembre de 2023  
TR. N.º 0756-2023-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**



c.c.: OCI,R,AJ,UA,DIGA